

Radicado No. 6150535

Popayán, 31-07-2019

Señor
ANGEL ONORIO JIMENEZ
Cédula: 4641406
Vda Alto Grande
Producto: 314173601, Ruta: 19550505100 5050700350
Cajibío - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6150535 expedido 15 de julio de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6150535 el 15 de julio de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: HEEB
Solicitud: 6150535

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
 COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6150535 FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 06-07-2019 08:39:32
 PETICIONARIO: ANGEL ONORIO JIMENEZ CÉDULA: 4641406
 PRODUCTO SERVICIO: 314173601 MUNICIPIO: 19130 - CAJIBÍO
 DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA ALTO GRANDE -314173601
 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA ALTO GRANDE -314173601-CAJIBÍO
 TELÉFONO: 3216058787
 CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR EL VALOR DE LA FACTURA DE JULIO

FECHA DE RESPUESTA: 15-07-2019

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SEGÚN ORDEN DE TRABAJO NO. 7592063 DEL 29-06-2019: SE ENCONTRÓ MEDIDOR ELECTRÓNICO INSTALADO, SE REALIZAN PRUEBAS TÉCNICAS DANDO COMO RESULTADO CONFORME, SE TOMA CENSO DE CARGA REGISTRO FOTOGRÁFICO, NO SE ENCONTRÓ FUGAS EN EL MEDIDOR FUNCIONA NORMAL LECTURA 01881/8. USUARIO MANIFIESTA QUE NO PERMANECE EN EL PREDIO, POR LO TANTO NO GENERA CONSUMO. NO SE NORMALIZA EL SERVICIO POR IMPOSIBILIDAD TÉCNICA PUNTO DE CONEXIÓN A MÁS DE 120 METROS. SE REQUIERE DE UNA ESTRUCTURA CERTIFICADA USUARIO FIRMA CONSTANCIA, POR LO TANTO SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO. SE ANALIZA QUE PARA EL PERIODO JULIO DE 2019 SE REGISTRA UN CONSUMO PROMEDIO DE 94KW/H. SE CORROBORA QUE EL CONSUMO REAL SON 0KW/H. EQUIVALENTES AL CONSUMO DEL 05/07/2019 AL 03/07/2019. SE AJUSTA ASÍ: LECTURA DE VISITA 1881,8 DEL 29-06-2019 MENOS LECTURA REAL ANTERIOR 1880 DEL 03-05-2019 PARA UN PROMEDIO DÍA DE 0,03KW/H Y UN PROMEDIO MES ESTIMADO Y AJUSTE DE 0,9KW/H.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
 MARILIN SANCHEZ MAGIN
 Auxiliar Integral

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:
